ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 049 - 2025.

Tipo	CONTRATO DE OBRA
Número	049 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025.
Entidad Contratante	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIMICHAGUA E.S.P., "ACUACHIM"
Contratista	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S NIT: 900528019-1 **R/L:** JENNIFER PETTIT RONDON Cedula: 1.065.580.853 de Valledupar
Objeto de Contrato	"OPTIMIZACION Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL GUAMO, CANDELARIA, BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR."
Valor de Contrato	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($934.433.019)
Anticipo	50% CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. M/CTE ($467.216.509,50).
No. CDP	117 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
No. DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	112 del 15 de octubre de 2025
Fecha de Suscripción	15 DE OCTUBRE DEL 2025
Acta de Inicio	23 OCTUBRE DEL 2025
Plazo inicial:	POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLAZO QUE COMIENZA A CORRER A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
Fecha de Finalización inicial	30 DICIEMBRE DEL 2025
Suspensión No. 1	29 DICIEMBRE DEL 2025
Reinicio No. 1	28 ENERO DEL 2026
Modificatoria No. 1	28 DE ENERO DEL 2026
Prorroga No. 1	45 DIAS CALENDARIOS
Nueva Fecha De Terminación	15 DE MARZO DEL 2026
Interventoría	INGENIA 360 S.A.S **NIT:** 901.883.773-1 **R/L:** ARMANDO IVAN ROMERO ABELLO Cedula: 1.065.580.354 de Valledupar – Cesar
Supervisión	JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ GERENTE DE ACUACHIM

En el municipio de Chimichagua, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026, se reunieron el señor **JENNIFER PETTIT RONDON**, en su calidad de representante legal de **PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S.**, quien actúa en calidad de Contratista de obra, **ARMANDO IVÁN ROMERO ABELLO**, en su calidad de representante legal de **INGENIA 360 S.A.S**, quien actúa en calidad de Interventoría de obra y **JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Chimichagua E.S.P., "ACUACHIM" y Supervisor del contrato, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de lo establecido en el **Plazo del Contrato**, la cual determina que el plazo inicial de ejecución del contrato es de dos (02) meses, dieciséis (16) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio correspondiente. No obstante, mediante prórroga No. 1 debidamente suscrita el día 28 de enero del 2026, se concedió una adición de cuarenta y cinco (45) días calendario, actualizándose la fecha de entrega final el 15 de marzo de 2026, con Previa aprobación de la póliza de garantía. Así mismo, se deja constancia de que el término del cual disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución estipulado en el contrato. En caso de no realizarse la liquidación dentro del plazo previsto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación, con el propósito de dar por terminado de

mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIMICHAGUA E.S.P., "ACUACHIM"** celebro el día quince (15) de Octubre del 2025 con **PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S,** representado legalmente por **JENNIFER PETTIT RONDON**, el **CONTRATO DE OBRA N° 049 de 2025** cuyo objeto es: **"OPTIMIZACION Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL GUAMO, CANDELARIA, BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR."**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente. **ARMANDO IVÁN ROMERO ABELLO**, en su calidad de representante legal de **INGENIA 360 S.A.S**, quien actúa en calidad de Interventoría de obra y **JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente De La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Chimichagua E.S.P., "ACUACHIM" y Supervisor del contrato, habiendo ejercido las funciones de supervisión del contrato de la referencia CO– 049– 2025.

TERCERA: Que **ARMANDO IVÁN ROMERO ABELLO**, en su calidad de representante legal de **INGENIA 360 S.A.S**, y **JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Chimichagua E.S.P. "ACUACHIM" y en ejercicio de las funciones de Interventoría y supervisión respectivamente, procedieron a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciando que el mismo se encuentra totalmente ejecutado de conformidad con lo establecido en el contrato; no obstante, **se deja la siguiente observación**:

1. En visita de obra realizada en el corregimiento de Buenos Aires, se evidenció que el tanque elevado de almacenamiento presenta una pequeña filtración de agua. En consecuencia, al contratista se le otorga para realizar la reparación correspondiente un plazo de diez **(10) días calendarios**, contados a partir de la suscripción de la presente acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cumplimiento de la anterior obligación será verificado por la supervisión y la interventoría, quienes dejarán constancia del cierre de la observación una vez subsanada la noveda y será suscrita el acta de recibo final de la obra sin perjuicio de la aplicación de las garantías contractuales a que haya

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez suscrita el acta de recibo final, el contratista de obra se compromete a realizar la respectiva actualización de pólizas, estas deberán ser remitidas a la entidad para su respectiva aprobación.

CUARTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de obra No. CO - 049 de 2025, realizo las actividades señaladas en la tercera consideración de la presente acta, en las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en la minuta del contrato.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Chimichagua a los trece (13) días del mes de marzo del 2026.

Contratista de Obra: FIRMADO EN ORIGINAL _____ **PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S** Contratista **R/L: JENNIFER PETTIT RONDON**	Interventoría FIRMADO EN ORIGINAL _____ **INGENIA 360 S.A.S** Interventoría **R/L: ARMANDO IVÁN ROMERO ABELLO**
Supervisor FIRMADO EN ORIGINAL _____ **JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ** Gerente E.S.P., "ACUACHIM" Contratante **Revisó:** Hugo Jesús Cadena Palomino	

Vigilado Superservicios

ACUACHIM
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO & ASEO

NIT: 824002226-6